



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0172-2014-OSINFOR/05.2

Lima, 27 de octubre 2014

### VISTO:

El Memorándum N° 606-2014-OSINFOR/07.2, de fecha 24 de octubre del 2014 emitido por la Jefa (e) de la Oficina Desconcentrada de Pucallpa, remitido a la Oficina de Administración del OSINFOR, solicitando el reembolso por pagos de los Servicios de Energía Eléctrica y Telefonía Fija que fueron efectuados por la Coordinadora Administrativa de la Oficina Desconcentrada de Pucallpa, con la finalidad de cumplir con éstos dentro de la ejecución correspondiente al mes de octubre y mediante el cual adjunta el Informe Técnico N° 009-2014-OSINFOR/MSR, y;

### CONSIDERANDO:

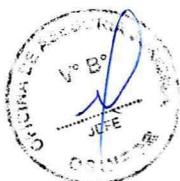
Que, mediante Resolución Jefatural N° 064-2014-OSINFOR/05.2, se aprobó la Directiva N° 009-2014-OSINFOR/05.2, "Normas y Procedimientos para el uso y rendición de los Fondos por Encargo", conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada con la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

Que, en el numeral 5, del acápite X Disposiciones finales de la Directiva N° 009-2014-OSINFOR/05.2, "Normas y Procedimientos para el uso y rendición de los Fondos por Encargo" se prevé que *"Excepcionalmente, de existir un monto mayor en las rendiciones del encargo otorgado, éstos serán reembolsados, previa justificación a través de un Informe Técnico del responsable del área usuaria y con el visto bueno del Director de Línea u órgano correspondiente. El Informe debe sustentar las causas que dieron origen al mayor gasto y la existencia de la disponibilidad presupuestal"*;

Que, el reembolso solicitado se encuentra debidamente sustentado en el Informe Técnico N° 009-2014-OSINFOR/MRS emitido por la Coordinadora Administrativa de la Oficina Desconcentrada de Pucallpa, en el que se evidencia el mayor gasto en los servicios básicos de energía eléctrica y telefonía, y el pago de éstos acreditados mediante los comprobantes correspondientes cancelados el día 24 de octubre del 2014, en las Oficinas de Electro Ucayali y Telefónica del Perú;

Que, dicho gasto cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0893 de fecha 27 de octubre de 2014;

Estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y, con las vistas de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el reembolso por el pago de servicios básicos realizados por la Lic. Mercedes Soplín Ramírez, quien asumió el pago en exceso en la facturación del servicio de Telefonía Fija y Energía Eléctrica, según el detalle siguiente:

Nº	OFICINA DESCONCENTRADA	RESPONSABLE	RO	
			Meta	Importe
1	PUCALLPA	MERCEDES SOPLIN RAMIREZ	012	49,00
<b>TOTAL</b>				<b>S/ 49,00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0012 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00001 0095081 y, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, clasificador de gastos según detalle:

FUENTE	OFICINA DESCONCENTRADA DE PUCALLPA
CLASIFICADOR DE GASTOS	012 RO
2.3.22.11	43.00
2.3.22.22	6.00
<b>Total</b>	<b>49.00</b>

**ARTÍCULO TERCERO.-** Remítase para su conocimiento y acciones que correspondan, copia de la presente Resolución a la Oficina Desconcentra de Pucallpa y a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería del OSINFOR.

Regístrese y comuníquese,



**C.P.C. ERNESTO ATOCHE CASTILLO**  
Jefe (e) de la Oficina de Administración  
Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre  
OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**MEMORANDUM N° 606-2014-OSINFOR/07.2**

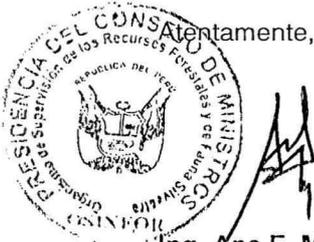
A : C.P.C. Ernesto Atoche Castillo  
Jefe de la Oficina de Administración – OSINFOR

ASUNTO : Solicitud de reembolso

FECHA : Pucallpa, 24 de Octubre de 2014



Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a su vez remitirle adjunto el Informe N° 009-2014-OSINFOR/MSR, presentado por la señorita Mercedes Soplin Ramírez, Coordinadora Administrativa de la U.O de Pucallpa, mediante el cual solicita el reembolso de pago de servicios básicos de la oficina



Atentamente,

  
Ing. Ana E. Medina Baylón  
Jefe (e)  
Oficina Desconcentrada de Pucallpa  
OSINFOR

AEMB/lgg



Firmado digitalmente por MEDINA  
BAYLON Ana Elizabeth  
(FAU20522224783)  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 24/10/2014 18:43:19 -0500

Jr. Mariscal Cáceres N° 457  
Calletería - Pucallpa  
(061) 574013

[www.osinfor.gob.pe](http://www.osinfor.gob.pe)



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

Oficina de Administración

**NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 172 2014-OSINFOR/05.2**

27/10/2014

AUTORIZAR EL REEMBOLSO POR EL PAGO DE SERVICIOS BASICOS REALIZADOS POR LA LIC. MERCEDES SOPLIN RAMIREZ, QUIEN ASUMIO EL PAGO EN EXCESO EN LA FACTURACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA Y ENERGIA ELECTRICA ,

**SUB OFICINA DE CONTABILIDAD Y TESORERIA**

**OFICINA DE ASESORIA JURIDICA**

